

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS

Villamaría, Caldas

E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO TORO HOLGUIN

DEMANDADO: OSCAR ALBERTO HERRERA ARIAS

RADICACIÓN: 2023-00062

Referencia: Actualización Liquidación de Crédito y Solicitud

Por medio de la presente me permito dejar a disposición del despacho la liquidación del crédito dentro del proceso de referencia de la siguiente manera:

1. **Liquidación de los intereses de plazo causados a raíz de la hipoteca elevada a escritura pública 4023 del 28 de junio del año 2018 de la Notaría Segunda de Manizales Caldas, desde el 28 de junio del año 2018 al 28 de junio del año 2019, pactados en 2.2% mensual:**

2018				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE PLAZO MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
JUNIO	2.2%	2	\$ 22.000	\$ 22.000
JULIO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 352.000
AGOSTO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 682.000
SEPTIEMBRE	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 1.012.000
OCTUBRE	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 1.342.000
NOVIEMBRE	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 1.672.000
DICIEMBRE	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 2.002.000
2019				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE PLAZO MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 2.332.000
FEBRERO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 2.662.000
MARZO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 2.992.000
ABRIL	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 3.322.000

MAYO	2.2%	30	\$ 330.000	\$ 3.652.000
JUNIO	2.2%	28	\$ 330.000	\$ 3.960.000
TOTAL, INTERESES DE PLAZO CAUSADOS				\$ 3.960.000

El total de intereses de plazo causados a raíz de la hipoteca elevada a escritura pública 4023 del 28 de junio del año 2018 de la Notaría Segunda de Manizales Caldas, desde el 28 de junio del año 2018 al 28 de junio del año 2019, pactados en 2.2% mensual es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.960.000).

2. Liquidación de los intereses de mora causados a raíz de la hipoteca elevada a escritura pública 4023 del 28 de junio del año 2018 de la Notaría Segunda de Manizales Caldas, desde el 29 de junio del año 2019 a la fecha:

2019				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
JUNIO	2,41%	2	\$ 24.100	\$ 24.100
JULIO	2,41%	30	\$ 361.500	\$ 385.600
AGOSTO	2,41%	30	\$ 361.500	\$ 747.100
SEPTIEMBRE	2,41%	30	\$ 361.500	\$ 1.108.600
OCTUBRE	2,38%	30	\$ 357.000	\$ 1.465.600
NOVIEMBRE	2,37%	30	\$ 355.500	\$ 1.821.100
DICIEMBRE	2,36%	30	\$ 354.000	\$ 2.175.100
2020				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	2,35%	30	\$ 352.500	\$ 2.527.600
FEBRERO	2,38%	30	\$ 357.000	\$ 2.884.600
MARZO	2,34%	30	\$ 351.000	\$ 3.253.600
ABRIL	2,34%	30	\$ 351.000	\$ 3.586.600
MAYO	2,27%	30	\$ 340.500	\$ 3.927.100
JUNIO	2,26%	30	\$ 339.000	\$ 4.266.100
JULIO	2,26%	30	\$ 339.000	\$ 4.605.100
AGOSTO	2,29%	30	\$ 343.500	\$ 4.948.600

SEPTIEMBRE	2,29%	30	\$ 343.500	\$ 5.292.100
OCTUBRE	2,26%	30	\$ 339.000	\$ 5.631.100
NOVIEMBRE	2,23%	30	\$ 334.500	\$ 5.965.600
DICIEMBRE	2,18%	30	\$ 327.000	\$ 6.292.600
2021				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	2,16%	30	\$ 324.000	\$ 6.616.600
FEBRERO	2,20%	30	\$ 330.000	\$ 6.946.600
MARZO	2,18%	30	\$ 327.000	\$ 7.273.600
ABRIL	2,16%	30	\$ 324.000	\$ 7.597.600
MAYO	2,15%	30	\$ 322.500	\$ 7.920.100
JUNIO	2,15%	30	\$ 322.500	\$ 8.242.600
JULIO	2,15%	30	\$ 322.500	\$ 8.565.100
AGOSTO	2,15%	30	\$ 322.500	\$ 8.887.600
SEPTIEMBRE	2,15%	30	\$ 322.500	\$ 9.210.100
OCTUBRE	2,13%	30	\$ 319.500	\$ 9.529.600
NOVIEMBRE	2,16%	30	\$ 324.000	\$ 9.853.600
DICIEMBRE	2,18%	30	\$ 327.000	\$ 10.180.600
2022				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	2,20%	30	\$ 330.000	\$ 10.510.600
FEBRERO	2,20%	30	\$ 330.000	\$ 10.840.600
MARZO	2,31%	30	\$ 346.500	\$ 11.187.100
ABRIL	2,38%	30	\$ 357.000	\$ 11.544.100
MAYO	2,46%	30	\$ 369.000	\$ 11.913.100
JUNIO	2,55%	30	\$ 382.500	\$ 12.295.600
JULIO	2,66%	30	\$ 399.000	\$ 12.694.600
AGOSTO	2,78%	30	\$ 417.000	\$ 13.111.600
SEPTIEMBRE	2,93%	30	\$ 439.500	\$ 13.551.100
OCTUBRE	3,08%	30	\$ 462.000	\$ 14.013.100
NOVIEMBRE	3,22%	30	\$ 483.000	\$ 14.496.100

DICIEMBRE	3,45%	30	\$ 517.500	\$ 15.013.600
2023				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	3,60%	30	\$ 540.000	\$ 15.553.600
FEBRERO	3,77%	30	\$ 565.500	\$ 16.119.100
MARZO	3,85%	30	\$ 577.500	\$ 16.696.600
ABRIL	3,92%	30	\$ 588.000	\$ 17.284.600
MAYO	3,78%	30	\$ 567.000	\$ 17.851.600
JUNIO	3,55%	30	\$ 532.500	\$ 18.384.100
JULIO	3,50%	30	\$ 525.000	\$ 18.909.100
AGOSTO	3,42%	30	\$ 513.000	\$ 19.422.100
SEPTIEMBRE	3,33%	30	\$ 499.500	\$ 19.921.600
OCTUBRE	3,15%	30	\$ 472.500	\$ 20.394.100
NOVIEMBRE	3,02%	30	\$ 453.000	\$ 20.847.100
DICIEMBRE	2,96%	30	\$ 444.000	\$ 21.291.100
2024				
VIGENCIA MENSUAL	TASA DE MORA MENSUAL	DÍAS A APLICAR	VALOR INTERESES	TOTAL, INTERESES
ENERO	2,74%	30	\$ 411.000	\$ 21.702.100
FEBRERO	2,74%	30	\$ 411.000	\$ 22.113.100
TOTAL. INTERESES DE MORA CAUSADOS				\$ 22.113.100

Total, de los intereses de causados a raíz de la hipoteca elevada a escritura pública 4023 del 28 de junio del año 2018 de la Notaría Segunda de Manizales Caldas, desde el 29 de junio del año 2019 a la fecha es de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.113.100).

3. Agencias en Derecho y Aranceles Judiciales:

El despacho mediante auto fijo las mismas en la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.200).

4. Liquidación total del proceso:

Objeto	Valor	Total
Capital Hipoteca	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Intereses de plazo	\$ 3.960.000	\$ 3.960.000
Intereses de mora	\$ 22.113.100	\$ 22.113.100
Agencias en derecho	\$ 510.200	\$ 510.200
Total, de la deuda		\$ 41.583.300

Siendo así entonces, en base al artículo 446 del Código General del Proceso, la liquidación de créditos para la hipoteca elevada a escritura pública 4023 del 28 de junio del año 2018 de la Notaría Segunda de Manizales Caldas, es la suma total de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 41.583.300).

Solicitud

Señor Juez por medio de la presente, solicito se oficie a la alcaldía del municipio de Villamaría-Caldas a fin de que se informe el estado actual de despacho comisorio No. 034 sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-60228, enviado por correo electrónico en la fecha 31 de agosto del año 2023.

Quedo atento ante cualquier comentario.
Sin ser más el motivo de la presente, atentamente;



German Arturo Montes Camargo
C.C. 1.053.810.227 de Manizales
T.P. 304.254 del Consejo Superior de la Judicatura